

# La FE CC.OO. PV ha pedido la suspensión cautelar de la orden que regula su procedimiento

## Admisión de alumnos

La Orden que regula el procedimiento de admisión de alumnos, que no fue informada por el Consell Escolar Valencià, es confusa, compleja y convierte un simple proceso de matriculación en un complejo procedimiento que desorientará a los padres y madres que hayan de matricular sus hijos e hijas.

La Orden, en la que se dice textualmente: *El acceso, por primera vez, a un centro que imparta Segundo Ciclo de Educación Infantil, no requerirá proceso de admisión cuando se trate de alumnos procedentes de un centro que imparta Primer Ciclo de Educación Infantil, va en contra del Decreto 2798 de 10 de marzo, que regula la Admisión de alumnos. Mientras que en este último artículo se hace referencia a niveles financiados, lo que sólo ocurre con el Segundo Ciclo de Infantil, en la Orden se establece el paso automáticamente, y sin baremar, del primer ciclo al segundo de Educación Infantil.* No se ha de olvidar que, para CC.OO., el mencionado artículo del Decreto era ya inaceptable por establecer discriminación por razones económicas.

La sociedad ha de saber que esos centros privados, a los que se financia parcialmente el Segundo Ciclo de Infantil, y sólo el ciclo de Infantil, pueden cobrar matrícula hasta 20.000 pta. al mes, tal como se determina en la Orden de 9 de marzo de 1998, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a los centros docentes privados autorizados para impartir el Segundo Ciclo de Educación Infantil.

La FE CC.OO. PV ya recurrió el Decreto y, con más razón jurídica, ha recurrido esta Orden y ha pedido además la suspensión cautelar de las dos normas.